



AYUNTAMIENTO
DE
Villavieja del Lozoya
(Madrid)

BANDO

DESBROCE Y LIMPIEZA DE TERRENOS Y SOLARES

VERANO 2020

EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 12b y LA LEY DEL SUELO DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA MINIMIZAR EL RIESGO DE INCENDIOS Y DE ACUERDO A LA ORDENANZA ESPECIAL REGULADORA DE LA **LIMPIEZA DE TERRENOS Y SOLARES**, Y MEDIDAS PREVENTIVAS CONTRA INCENDIOS FORESTALES, APROBADA POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2015 Y PUBLICADA INTEGRAMENTE EN EL BOCM EL DÍA 18 DE MARZO DE 2016, SE HACE SABER QUE LA MISMA ES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO, PARA TODAS LAS PERSONAS, TANTO FÍSICAS COMO JURÍDICAS, QUE TENGAN SUS TERRENOS Y SOLARES DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAVIEJA DEL LOZOYA.

LOS PROPIETARIOS O USUFRUCTUARIOS DEBERÁN MANTENER LOS TERRENOS Y SOLARES DESBROZADOS Y LIMPIOS EN SU TOTALIDAD, Y DEBERÁN HACERLO CON LA PERIODICIDAD EN LA QUE SEA NECESARIA SU LIMPIEZA, O BIEN QUE SE APRECIE QUE LA MALEZA EXISTENTE TIENE RIESGO DE INCENDIO, TANTO PARA LAS VIVIENDAS COMO PARA LA MASA FORESTAL Y POR MOTIVOS TANTO DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD Y ORNATO PÚBLICO, QUEDANDO TERMINANTEMENTE PROHIBIDO MANTENER EN ELLOS BASURAS, RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y MALEZA.

DEBIDO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL DE ESTADO DE ALARMA EN LA QUE NOS ENCONTRAMOS Y TENIENDO EN CUENTA LAS CIRCUNSTANCIAS, SE PROPONE COMO FECHA LÍMITE PARA MANTENER LOS TERRENOS Y SOLARES DESBROZADOS Y LIMPIOS EL PRÓXIMO **30.06.2020**.

SI ALGÚN PROPIETARIO/A, DEBIDO AL ESTADO DE ALARMA, NO PUDIESE DESPLAZARSE PARA LA REALIZACIÓN DE DICHOS TRABAJOS, PREVIA JUSTIFICACIÓN, PODRÍA SOLICITAR LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO COMO MÁXIMO HASTA EL PRÓXIMO **15.07.2020**.

EN EL CASO DE NO CUMPLIR CON DICHA ORDENANZA, POR EL AYUNTAMIENTO SE INCOARÁ EL CORRESPONDIENTE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.

Villavieja del Lozoya a 11 de Junio de 2020

La Alcaldesa